



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de septiembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.933.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado “De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio”; Decreto Alcaldicio N° 2.464, de fecha 25 de junio del 2021, que aprueba las Bases de Licitación para Llamado a Propuesta Pública N° 43/2021 denominada “**Suministro de Movilización y Traslado de Personal de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-65-LQ21; **Acuerdo N° 157**, tomado en la 24^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 24 de septiembre de 2021, con el voto en contra del concejal Karl Harder Llanos, fundado en la contratación que se produce entre el servicio que se licita y la compra de vehículos hecha con anterioridad por el Departamento de Salud Municipal; y, el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la adjudicación múltiple del proceso licitatorio N° 043/2021, denominado “**Suministro de Movilización y Traslado de Personal de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-65-LQ21, a los proponentes “Jiménez y Gálvez Transportes y Servicio Limitada”, y “Agrupación de Transportes y Servicio Limitada”, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitada en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 991, de fecha 24 septiembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual propone adjudicación múltiple a “Jiménez y Gálvez, Transportes y Servicio Ltda.”, y “Agrupación de Transporte Escolar de Alto Hospicio”.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a los oferentes que se indican en el siguiente recuadro adjudicación múltiple- la Propuesta Pública N° 43/2021 denominada “**Suministro de Movilización y Traslado de Personal de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-65-LQ21, por los ítems, valores brutos y a los proponentes que a continuación se detallan:

JIMÉNEZ Y GÁLVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA, RUT. 76.228-166-K

| ÍTEM N° 1 TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO SUV | | |
|--|---------|--------------|
| Sub ítem | DETALLE | VALOR EXENTO |

| 1.1 | Traslado de Personal de Salud, de <u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs</u> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por día. | \$ 72.500 |
|---|---|--------------|
| 1.2 | Traslado de Personal de Salud, de <u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 17:00 a 20:00 Hrs</u> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por hora. | \$ 13.500 |
| 1.3 | Traslado de Personal de Salud, de <u>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</u> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por hora. | \$ 13.500 |
| ÍTEM N° 2 TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO MINIBUS | | |
| Sub ítem | DETALLE | VALOR EXENTO |
| 2.1 | Traslado de Personal de Salud, de <u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs</u> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por día. | \$ 99.500 |
| 2.2 | Traslado de Personal de Salud, de <u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 17:00 a 20:00 Hrs</u> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por hora. | \$ 16.000 |
| 2.3 | Traslado de Personal de Salud, de <u>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</u> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por hora. | \$ 16.00 |

AGRUPACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ALTO HOSPICIO, RUT. 65.716.020-2

| ITEM N° 3 TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO MINIBUS ESCOLAR | | |
|--|---|--------------|
| SUB ÍTEM | DETALLE | VALOR EXENTO |
| 3.1 | Traslado de Personal de Salud, de <u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs</u> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús escolar. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por día. | \$ 60.000 |
| 3.2 | Traslado de Personal de Salud, de <u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 17:00 a 20:00 Hrs</u> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús escolar. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por hora. | \$ 15.000 |
| 3.3 | Traslado de Personal de Salud, de <u>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</u> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús escolar. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por hora. | \$ 18.000 |

2.- Apruébese las adjudicaciones múltiples Propuesta Pública N° 43/2021 denominada “Suministro de Movilización y Traslado de Personal de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-65-LQ21, a los oferentes ya individualizados en las condiciones establecidas en las bases que rigen el proceso, por el plazo de dos (02) años.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Servicios Traspasados (en adelante DST) – Área de Salud, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Cabe señalar, que se contempla la entrega de una Garantía por concepto de fideicomiso de cumplimiento de contrato, por un monto de **\$1.726.000.- (Un millón setecientos veintiséis mil seiscientos pesos)**, para cada ítem adjudicado (incluyendo sub ítems), puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple, debidamente individualizada con nombre y número de la propuesta garantizada.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área de Salud y se deberán imputar a la cuenta N° 215.22.08.007 o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

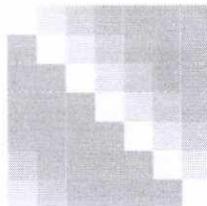
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVENSE

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural